



Antecedentes

La *European Financial Reporting Advisory Group* (EFRAG) publicó el 04 de noviembre el [borrador de su Guía de Implementación para Planes de Transición hacia la Mitigación del Cambio Climático \(PTC\)](#) con el objetivo de orientar y apoyar a las empresas y usuarios de las declaraciones de sostenibilidad en la aplicación de los requisitos de divulgación relacionados con los planes de transición para la mitigación del cambio climático establecidos por la Directiva de Divulgación de Sostenibilidad Corporativa (CSRD) y las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (NEIS – ESRS por sus siglas en inglés).

Para simplificar y resumir el contenido del archivo sobre los Planes de Transición Climática (PTC) de acuerdo con la guía de EFRAG, enfocaremos los puntos clave en cuatro áreas principales: Objetivos y Obligaciones Climáticas de la Unión Europea, Requisitos de Divulgación y Evaluación de los PTC, Impacto Social y Ambiental de la Transición Climática, y Dudas y Respuestas Frecuentes sobre la Implementación.

Áreas principales del borrador de la Guía de Implementación

1. Objetivos y Obligaciones Climáticas de la Unión Europea

La Unión Europea (UE) ha establecido metas de reducción de emisiones ambiciosas para 2030 y 2050 en el marco del Acuerdo de París. Para alcanzarlas, las empresas deben adoptar planes de transición climáticos, que son programas detallados que guían a las empresas en la reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de forma sostenible.

Según la Guía de EFRAG, los PTC suelen ser programas plurianuales de objetivos y acciones, que abarcan diferentes horizontes temporales y establecen cómo una empresa garantizará que su modelo de negocio y su estrategia sean compatibles con la limitación del calentamiento global de 1,5°C y los objetivos intermedios de la Ley Europea del Clima. Estos programas incluyen información cuantitativa sobre las reducciones de GEI y compromisos alcanzados, e información cualitativa sobre cómo los planes de acción, planes financieros, gobernanza, estrategia y modelo de negocio son coherentes entre sí y contribuyen a la transición.

La Directiva de Debida Diligencia Corporativa (CSDDD) y la Directiva de Divulgación de Sostenibilidad Corporativa (CSRD) son marcos regulatorios que establecen que las empresas de sectores regulados en la UE deben implementar planes de transición compatibles con un límite de calentamiento de 1,5°C y el objetivo de alcanzar las emisiones netas cero para el 2050. Los objetivos intermedios de reducción de emisiones para 2030 y 2050 deben dividirse en etapas de cinco años y estar basados en datos científicos. Los planes de transición también deben ser revisados anualmente para asegurar el avance hacia la neutralidad climática en 2050.



2. Requisitos de Divulgación y Evaluación de los Planes de Transición Climática (PTC)

La guía de EFRAG ofrece orientaciones para cumplir con los requisitos de divulgación (RD) establecidos por la CSRD/ESRS para que las empresas informen cómo sus estrategias y modelos de negocio apoyan la mitigación del cambio climático. Los puntos clave incluyen:

- **Divulgación Estratégica (RD E1-1):** Las empresas deben presentar su Plan de Transición, detallando acciones, inversiones y fuentes de financiación para mitigar el cambio climático.
- **Riesgos Físicos y de Transición (RD E1-9):** Las empresas informarán sobre los impactos financieros de los riesgos climáticos. Si no es posible calcular estos impactos de manera cuantitativa en los primeros años, pueden proporcionar datos cualitativos.
- **Objetivos a Corto y Largo Plazo (RD E1-4):** Las empresas fijarán y divulgarán objetivos relacionados con la mitigación y adaptación climática en periodos intermedios, explicando cómo cada acción contribuye a la meta final de reducción de emisiones.

La alineación con la Taxonomía de la UE también es fundamental. Las empresas deben declarar sus inversiones (CapEx) y sus contribuciones a la reducción de emisiones según los criterios de la taxonomía. La guía subraya la importancia de integrar los planes de transición dentro de la estrategia corporativa y asegurar el respaldo de los órganos de gobierno de la empresa, así como de tener en cuenta también, además de los riesgos, las oportunidades vinculadas al PTC.

3. Impacto Social y Ambiental de la Transición Climática

Además de la reducción de emisiones, los planes de transición deben identificar, evaluar y mitigar impactos sociales y ambientales que surgen durante el proceso. La guía EFRAG especifica la necesidad de tener en cuenta:

- **El impacto Social y el compromiso con las partes interesadas:** Las empresas deben divulgar cómo sus acciones afectarán a empleados, comunidades locales y ecosistemas. También se pide considerar impactos indirectos, como aquellos generados por la implantación de las nuevas fuentes de energía.
- **El impacto en la biodiversidad y los ecosistemas:** Los PTC pueden influir en la biodiversidad debido a efectos como la alteración del uso del suelo, fragmentación de hábitats y contaminación. Las empresas deberán monitorear y reportar estos impactos en sus informes de sostenibilidad.
- **Resiliencia del Modelo de Negocio ante Riesgos Climáticos:** Las empresas deben evaluar cómo los riesgos físicos (como inundaciones o incendios) pueden afectar su operación y asegurar que sus planes de mitigación se alinean con sus capacidades de adaptación a tales riesgos.

Los PTC deben considerar las dependencias de relevancia en la cadena de valor y ser lo suficientemente flexibles para adaptarse a las necesidades de empleados y comunidades, asegurando así una transición justa.



4. Dudas y Respuestas Frecuentes sobre la Implementación

Para apoyar la implementación efectiva de los PTC, la guía EFRAG aclara algunas dudas recurrentes:

- **Uso de Créditos de Carbono:** Las empresas no deben contar con los créditos de carbono comprados para alcanzar metas de reducción de emisiones. Solo sirven para compensar aquellas emisiones que no se pueden eliminar directamente.
- **Compatibilidad con el Objetivo de 1,5°C:** Aunque el objetivo es mantener la temperatura global bajo control, las empresas pueden tener metas no completamente alineadas siempre que se justifique la desviación de forma transparente. No obstante, el uso del análisis de escenarios alineados con el Acuerdo de París es relevante y constituye una piedra angular del plan de transición.
- **Divulgación en Fase de Desarrollo:** Las empresas pueden optar por divulgar solo información cualitativa durante los primeros tres años si no tienen datos cuantitativos completos.
- **Activos Varados y Emisiones Atrapadas:** Los activos varados son instalaciones que generan emisiones significativas y pueden perder valor en la transición a una economía baja en carbono. Las emisiones atrapadas son aquellas que quedan ligadas a activos que no se pueden descarbonizar completamente.
- **Año base de referencia para medir el logro de las metas de reducción de emisiones:** Si una empresa no tuviera publicado previamente una referencia base, el año de referencia debe ser uno de los tres últimos años en los que la empresa haya medido de forma fiable sus emisiones.
- **Integración de Filiales:** Se recomienda que las empresas integren a sus filiales en el plan de transición, salvo que las actividades entre la matriz y la filial difieran notablemente. En estos casos, cada filial podrá desarrollar un PTC propio.
- **Evaluación de la materialidad:** Permite a las empresas determinar qué temas climáticos son significativos para sus operaciones. Si una empresa concluye que la mitigación del cambio climático no es relevante, puede omitir los requisitos de divulgación siempre que justifique su decisión. Si no dispone de un PTC, deberá indicar si lo adoptará y, en caso afirmativo, cuándo lo hará.

Conclusión

El marco regulatorio y la guía de implementación de EFRAG representan un paso clave para que las empresas en Europa logren una transición climática efectiva y alineada con los objetivos de la UE. Estos planes deben ser claros, estratégicos, y basados en datos científicos, considerando el impacto social y ambiental. Al seguir estas pautas, las empresas no solo contribuyen a la sostenibilidad global, sino que también aseguran su competitividad en una economía cada vez más orientada a la sostenibilidad.